

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-jun.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1367
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Fernando Alfredo Cadena López
Demandado: Martha Liliana Urrea Molano
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00274-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$40.000.000,00
Intereses de mora	\$18.556.133,33
Honorarios (25% k +int)	\$ 14.639.033,25
Total:	\$73.195.166,58

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL PAGARÉ N° 1	\$ 3.000.000
FECHA INICIAL	6-dic-19
FECHA FINAL	17-jun-22
TASA PACTADA	28,16
TOTAL MORA	\$ 1.834.650
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.000.000
SALDO INTERESES	\$ 1.834.650
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 4.834.650

CAPITAL PAGARÉ No. 2	\$ 37.000.000
FECHA INICIAL	6-dic-19
FECHA FINAL	17-jun-22
TASA PACTADA	28,16
TOTAL MORA	\$ 22.627.350
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 37.000.000
SALDO INTERESES	\$ 22.627.350
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 59.627.350

Honorarios (Clausula 6ª Escrit. Pública Hipoteca)	K + Int. Mora= \$64.462.000 x 25%	\$ 16.115.500
---	-----------------------------------	---------------

Verificada la liquidación de crédito, procede el despacho a modificarla de conformidad con las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, y acorde con el auto que libró el mandamiento de pago y actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro el proceso ejecutivo con Garantía Real instaurado por el señor **FERNANDO ALFREDO CADENA LÓPEZ**, contra la señora **MARTHA LILIANA URREA MOLANO**, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital N° 1º			\$3.000.000,00
Intereses moratorios	6-dic-19	17-jun-22	\$1.834.650,00
Capital N° 2º			\$37.000.000,00
Intereses moratorios	6-dic-19	17-jun-22	\$22.627.350,00
Honorarios (25%)			\$16.115.500,00
Costas			\$3.238.000,00
Total:			\$83.815.500,00

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de0b5dbd8f845aa19ab808ffcaa45a076cc3aac9c0d448c40acebcd3bda38e6f**

Documento generado en 17/06/2022 09:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>